

ACUERDO METROPOLITANO 14 DE 2025 (DICIEMBRE 15)

“Por el cual se autoriza a la directora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá para la asunción de vigencias futuras ordinarias para el periodo 2026”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el artículo 20 literal f) numeral 3 de la Ley 1625 de 2013, los artículos 62 y 64 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, el artículo 65 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, adicionado por el artículo 1 del Acuerdo Metropolitano 5 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE

La Ley 819 de 2003 *“Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”* en el artículo 10 regula las vigencias futuras ordinarias, las cuales constituyen una excepción al principio de anualidad en la ejecución presupuestal de las entidades públicas.

Conforme al artículo 62 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021 *“Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá”*, la competencia frente a la iniciativa para presentar proyectos de acuerdo que comprometen vigencias futuras ordinarias radica en el director de la entidad; quien, bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.

De conformidad con el numeral 1 del artículo 64 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, el monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones financieras de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Asimismo, según lo dispuesto en el numeral 2 del citado artículo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar, como mínimo, con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas, lo cual quedó establecido en la certificación emitida por la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad de 4 de diciembre de 2025.

El párrafo único del artículo 65 del Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, adicionado por el artículo 1° del Acuerdo Metropolitano No 5 de 2022 contempla la posibilidad de que cuando se requiera ampliar el plazo de los contratos en ejecución, sin aumentar su monto y, ello implique la afectación de presupuestos de posteriores vigencias, se puede solicitar la sustitución de la apropiación presupuestal que respalda el compromiso por la autorización de vigencias futuras.

La Subdirección de Planeación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el 4 de diciembre de 2025, emitió certificación para dar cumplimiento al numeral 3 y 4 del artículo 64 *“Vigencias Futuras Ordinarias”* del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, respecto al concepto previo y favorable de las vigencias futuras solicitadas por las diferentes Subdirecciones de la entidad y certificó que los proyectos de inversión contenidos en el presente acuerdo se encuentran enmarcados en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, Aburrá 2021-2032.

Por lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana del Valle de Aburrá, como máximo órgano facultado por ley, para el caso del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, autorice a la directora de la entidad, para hacer uso de la figura jurídica *“Vigencias Futuras Ordinarias”* para algunos gastos de funcionamiento y proyectos de inversión en desarrollo del Plan de Gestión 2024-2027.

En mérito de lo expuesto

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar a la directora de la entidad para constituir vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto del año 2026, por valor de mil seis millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos m.l. **(\$1.006.668.000)**, para gastos de funcionamiento, según el siguiente detalle:

Detalle del objeto contractual y condiciones	Estimación costo del Proceso	Vigencia Futura 2026	
		Inversión	Funcionamieto
Contratar la implementación de mejoras al sistema de información financiero y administrativo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá de acuerdo con el plan de mejoramiento definido con la Contraloría Departamental.			
Valor estimado del Contrato	\$ 1,186,668,000		
Ejecución estimada 2025	\$ 180,000,000		
Fuente de financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	15.2%	\$ 0	\$ 1,006,668,000

Artículo 2°. Autorizar a la directora de la entidad para constituir vigencias futuras ordinarias por valor de nueve mil trescientos cuarenta y siete millones cuarenta y ocho mil ochenta y dos pesos m.l. **(\$9.347.048.082)**, para contratos en ejecución que requieren prorrogar el plazo, sustituyendo los recursos que no se ejecutarán en la vigencia actual por vigencias futuras, según el siguiente detalle:

Detalle del objeto contractual y condiciones	Costo del Proceso	Vigencia Futura 2026	
		Inversión	Funcionamieto
Implementación del modelo de gestión y apropiación social de la gobernanza ambiental del cuidado del agua, en las microcuencas priorizadas afluentes del Río Aburrá - Medellín del plan quebradas.			
Valor del Contrato 260-2025	\$ 755,820,845		
Ejecución estimada 2025	\$ 429,074,591		
Fuente de Financiamiento	Tasas		
% de apropiación en la vigencia autorizada	56.8%	\$ 326,746,254	0
Diseñar estrategias que promuevan el uso de sistemas urbanos de drenajes sostenibles en los desarrollos urbanísticos e infraestructura en el Valle de Aburrá.			
Valor del Contrato 294-2025	\$ 589,985,983		
Ejecución estimada 2025	\$ 525,087,525		
Fuente de Financiamiento	Tasas		
% de apropiación en la vigencia autorizada	89.0%	\$ 64,898,458	0
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para avanzar en la consolidación del plan metropolitano de economía circular del Valle de Aburrá			
Valor del Contrato 329-2025	\$ 409,596,712		
Ejecución estimada 2025	\$ 215,596,712		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	52.6%	\$ 194,000,000	0
Operar el Plan Siembra Aburrá a través de acciones integrales para la gestión, manejo y conservación de los árboles establecidos en espacios verdes urbanos y áreas forestales protectoras, para contribuir a la conservación de la biodiversidad y el fortalecimiento de los servicios ecosistémicos en el Valle de Aburrá.			
Valor del Contrato 318-2025	\$ 1,332,805,070		
Ejecución estimada 2025	\$ 1,076,151,776		
Fuente de Financiamiento	Ambiental		
% de apropiación en la vigencia autorizada	80.7%	\$ 256,653,294	0
Operación de la unidad de reacción ambiental -URA y apoyo al control y vigilancia en el área urbana de los nueve (9) municipios y el distrito que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.			
Valor del Contrato 233-2025	\$ 1,301,143,822		
Ejecución estimada 2025	\$ 1,077,042,723		
Fuente de Financiamiento	Ambiental	169,353,201	
Fuente de Financiamiento	Tasas	54,747,898	
% de apropiación en la vigencia autorizada	82.8%	\$ 224,101,099	0
Realizar el mantenimiento, soporte, garantía de solución de fallas y actualización de software que soporta el sistema de información de transporte –SITAM- del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, año 2025			
Valor del Contrato 126-2025	\$ 99,113,002		
Ejecución estimada 2025	\$ 78,999,086		
Fuente de Financiamiento	Libre		
% de apropiación en la vigencia autorizada	79.7%	\$ 20,113,916	0

Operación del sistema inteligente de gestión y control de flota en el servicio de transporte público colectivo para el año 2025.				
Valor del Contrato 239-2025	\$ 1,271,103,198			
Ejecución estimada 2025	\$ 1,011,617,921			
Fuente de Financiamiento	Libre	165,501,951		
Fuente de Financiamiento	cofinanciado	93,983,326		
% de apropiación en la vigencia autorizada	79.6%	\$ 259,485,277		0
Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración, direccionamiento técnico e implementación del proyecto de seguridad integral metropolitano en apoyo a los 10 territorios que integran el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.				
Valor del Contrato 342-2025	\$ 79,000,000,000			
Ejecución estimada 2025	\$ 72,157,933,042			
Fuente de Financiamiento	Libre			
% de apropiación en la vigencia autorizada	91.3%	\$ 6,842,066,958		0
Contrato interadministrativo para implementar el programa educativo y cultural "Multiverso Arví en el Aula", para la activación y dinamización del aula multimodal del Parque Arví, como estrategia de fortalecimiento pedagógico cultural y comunitario en el Valle de Aburrá				
Valor del Contrato 393-2025	\$ 300,000,000			
Ejecución estimada 2025	\$ 120,000,000			
Fuente de Financiamiento	Ambiental			
% de apropiación en la vigencia autorizada	40.0%	\$ 180,000,000		0
Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la planeación, ejecución y seguimiento de estrategias y acciones institucionales en los ámbitos ambiental, social y territorial, a través del desarrollo de programas, proyectos y actividades requeridas por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en cumplimiento de sus funciones misionales.				
Valor del Contrato 284-2025	\$ 6,010,469,106			
Ejecución estimada 2025	\$ 5,399,999,196			
Fuente de Financiamiento	Ambiental	\$ 599,164,910		
Fuente de Financiamiento	Libre		11,305,000	
% de apropiación en la vigencia autorizada	89.8%	\$ 599,164,910		\$ 11,305,000
Realizar el servicio de lavado para el parque automotor de propiedad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.				
Valor del Contrato 210-2025	\$ 42,280,607			
Ejecución estimada 2025	\$ 9,666,999			
Fuente de Financiamiento	Ambiental	16,168,854		
Fuente de Financiamiento	Libre	0	16,444,754	
% de apropiación en la vigencia autorizada	22.9%	\$ 16,168,854		\$ 16,444,754
Suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional, para los empleados públicos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá				
Valor del Contrato 178-2025	\$ 119,762,000			
Ejecución estimada 2025	\$ 42,883,018			
Fuente de Financiamiento	Libre			
% de apropiación en la vigencia autorizada	35.8%	0		\$ 76,878,982
Suministro de combustibles para vehículos y guadañas, propiedad del Área Metropolitana del Valle de Aburrá				
Valor del Contrato 364-2024	\$ 132,250,000			
Ejecución estimada 2025	\$ 75,846,011			
Fuente de Financiamiento	Ambiental	18,977,440		
Fuente de Financiamiento	Libre		37,426,549	
% de apropiación en la vigencia autorizada	57.4%	\$ 18,977,440		\$ 37,426,549
Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la implementación de una solución tecnológica para el fortalecimiento tecnológico, de seguridad y aseguramiento de la información y datacenter de la Entidad.				
Valor del Contrato 414-2025	\$ 2,339,452,485			
Ejecución estimada 2025	\$ 2,136,836,148			
Fuente de Financiamiento	Libre		202,616,337	
% de apropiación en la vigencia autorizada	91.3%	0		\$ 202,616,337
Total Vigencias Futuras	\$ 93,703,782,830	\$ 9,002,376,460		\$ 344,671,622

Artículo 3º. La Subdirección Administrativa y Financiera del Área Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el control de los recursos autorizados para comprometer vigencias futuras, a través de la certificación de dichas vigencias para los procesos contractuales, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior. Deberá igualmente, incluir en el presupuesto del año 2026 las asignaciones necesarias para cumplir con dichos compromisos de conformidad con el objeto del gasto y el proyecto de inversión.

Artículo 4°. El presente acuerdo metropolitano rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Este Acuerdo fue aprobado en Junta Metropolitana el día quince (15) de diciembre de 2025, convocada el cinco (05) de diciembre de 2025, según consta en acta No 6 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde de Medellín
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación
Presidente

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR

Directora
Secretaria